

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 15 / 0 3 4 8

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA DE RECURSOS PMI "RENACER DE DOLLINCO" Y ORDENA TRANSFERENCIA DE SEGUNDA REMESA DE RECURSOS 2013.

Valdivia, 17 SEP 2013

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N°20.641, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2013; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 67/2010 del Ministerio de Educación; Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/191 del 10 de diciembre de año 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 30 de Mayo de 2013, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Renacer de Dollinco", representada por la **Sra. Maribel Aliante Huanquil RUT 15.3263.078-6**, y **Sra. Tirza Manquel Carrasco RUT 16.815.865-9**, aprobado por resolución exenta N° 015/0190 del 14 de junio de 2013.-

Que con fecha 14 de junio de 2013 se entrega la primera remesa por un monto de \$ 1.820.000 (Un millón ochocientos veinte mil pesos), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que con fecha 19 de Agosto de 2013, el proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, por un monto de \$1.792.588 (Un millón setecientos noventa y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos), habiendo rendido correctamente un monto de \$1.763.798 (Un millón setecientos sesenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos), la suma de \$28.795, corresponde a documentación y montos no permitidos según Manual de Cuentas Claras 2013. En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 56.002 (Cincuenta y seis mil dos pesos).

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. APRUEBESE parcialmente, la rendición presentada por el proyecto PMI "Renacer de Dollinco" representada por la **Sra. Maribel Aliante Huanquil RUT 15.3263.078-6**, y **Sra. Tirza Manquel Carrasco RUT 16.815.865-9**, por un monto de \$1.763.798 (Un millón setecientos sesenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos). En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 56.002 (Cincuenta y seis mil dos pesos).

2.- CONTABILÍCESE La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$1.763.798 (Un millón setecientos sesenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos), por concepto de primera cuota, Programa PMI, grupo "Renacer de Dollinco", año 2013.

3. TRANSFERASE la segunda remesa por la suma \$780.000 (Setecientos ochenta mil pesos), correspondiente al 30% de Presupuesto aprobado para el proyecto.

4. IMPUTESE el gasto que genere la presente resolución al subtítulo 24 ítem 03, asignación 172, Programa Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente aprobado para el proyecto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

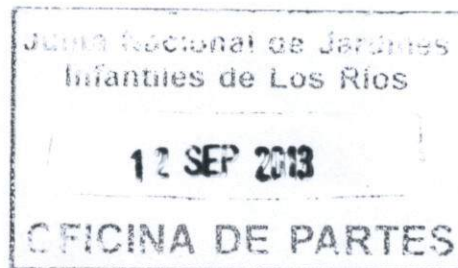


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/RVP/NMLM/ejt

Distribución

- > PMI Renacer de Dollinco
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Subdirección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico-Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes



Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos
12 SEP 2013
OFICINA DE PARTES